

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51807 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 642/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0155890, por auto de fecha 5 de octubre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GESTIÓN INTEGRAL DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L., con n.º de identificación B81099699.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. GONZALO PÉREZ GRIJELMO, con domicilio postal en calle José Abascal, n.º 44, 4.º, CP:28003, y dirección electrónica concursal@cuatroele.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 5 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160071270-1